



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 101/2013  
á, 5 de marzo de 2013

### VISTOS:

El Oficio Secretaría General OF. No. 1468/2012 del 12 de septiembre de 2012 recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 04 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del CONTRATO N° 036/2012 REFERENTE A LA ADJUDICACIÓN DEL "USO DE SUPERFICIE DE TERRENO SOBRE UN ESPACIO DE 10,48 Mts.2 PARA MAUSOLEO UBICADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL EL PAJONAL DE LA CIUDAD DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA" A SUSCRIBIRSE CON LAS SRAS. ELVA CUELLAR ANGULO Y MARÍA TERESA CUELLAR ANGULO.

### CONSIDERANDO:

*Que, la SRA. MARÍA TERESA CUELLAR ANGULO con C.I. n° 3282662 SC. y la SRA. ELVA CUELLAR ANGULO con C.I. n° 4736518 SC., mediante memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitan espacio para mausoleo en el Cementerio Municipal El Pajonal, cumpliendo con las exigencias requeridas por las Ordenanzas 27/1990, y 153/2002.*

*Que, existe Informe Técnico complementario, donde se detalla la respectiva verificación del predio solicitado, dando a conocer sobre su ubicación dentro del Cementerio Municipal El Pajonal y su aprobación por estar con las medidas y el diseño al espacio solicitado.*

*Que, se realizó el pago de la suma indicada en la Liquidación por uso de suelo, elaborada por la Dirección de Cementerios Municipales, mediante Formulario OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0316227 de fecha 21 de mayo del 2010.*

*Que, se dicta Resolución Administrativa N° 302/2012, del 02 de julio de 2012, se resuelve ADJUDICAR en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de las Sras. Elva Cuellar Angulo y María Teresa Cuellar Angulo, un lote de terreno para mausoleo de 10,48 mts. 2, ubicado en el Cementerio Municipal El Pajonal. Ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.*

*Que, se efectúa el Informe Legal complementario DCM/CI.N° 300/2012, el cual dando cumplimiento a las Resoluciones Administrativas N° 001/2012 y N° 002/2012, en el que habiéndose subsanados las observaciones se recomienda DAR CURSO a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de las Sras. Elva Cuellar Angulo y María Teresa Cuellar Angulo, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido.*

*Que, se evidencia el contrato N° 036/2012, elaborado por la Dirección de Cementerios Municipales mediante el cual el GAMSC, Resuelve conceder a favor de las adjudicatarias el uso de superficie sobre un espacio de 10,48 m2 conforme a las medidas y colindancias señaladas en el informe técnico N° 400/2012 de fecha 29 de junio del 2012.*

### POR TANTO:

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo del 2013, dicta la siguiente:

*Spel.*



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

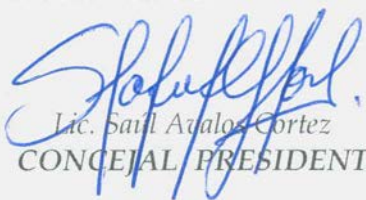
### RESOLUCION

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 036/2012 relativo a la Adjudicación del uso de superficie de terreno con un Espacio de 10,48 Mts. 2, para Mausoleo ubicado en el Cementerio Municipal "El Pajonal" de la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, a través del cual se adjudica por el tiempo de 30 años a favor de las SRAS. ELVA CUELLAR ANGULO Y MARÍA TERESA CUELLAR ANGULO.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Lic. Saul Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.